



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
SOLICITUD DE INSPECCIÓN




Código:  
SENAE-ISEE-2-3-035  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 1 de 15



SENAE-ISEE-2-3-035-V1

INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
SOLICITUD DE INSPECCIÓN

AGOSTO 2013




Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa


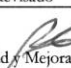
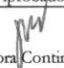
EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



	<b>INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE INSPECCIÓN</b>	Código: <b>SENAE-ISEE-2-3-035</b> Versión: 1 Fecha: <b>Ago/2013</b> Página 2 de 15
---	--	--

### HOJA DE RESUMEN

<b>Descripción del documento:</b>			
Instructivo para el Uso del Sistema, opción Solicitud de Inspección.			
<b>Objetivo:</b>			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de inspección a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de Inspección.			
<b>Elaboración / Revisión / Aprobación:</b>			
<b>Nombre / Cargo / Firma / Fecha</b>	<b>Área</b>	<b>Acción</b>	
X  07/08/2013 Ing. Patricia Coronado Domínguez Analista de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
X  08/08/2013 Ing. Alberto Galarza Hernández Jefe de Calidad y Mejora Continua	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
X  13.08.2013 Ing. Javier Morales Vélez Director de Mejora Continua y Normativa	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
<b>Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:</b>			
<b>Versión</b>	<b>Fecha</b>	<b>Razón</b>	<b>Responsable</b>
1	Agosto 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
---	--	--

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



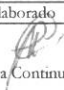




INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-035  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 3 de 15

## ÍNDICE

1.	OBJETIVO .....	4
2.	ALCANCE .....	4
3.	RESPONSABILIDAD.....	4
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
5.	PROCEDIMIENTO .....	5
6.	ANEXOS .....	15

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-035  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 4 de 15

## 1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de inspección a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de Inspección.

## 2. ALCANCE

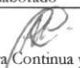
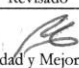
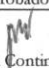
Está dirigido a los siguientes operadores según el tipo de solicitud de inspección.

Tipo de Solicitud de Inspección	Operador
<b>Reconocimiento Previo</b>	Importador Agente de Aduana Agente de Carga Courier
<b>Facilidades de otras Entidades</b>	Importador Agente de Aduana Entidad Externa
<b>Reetiqueteo de Carga</b>	Consolidador Transportista
<b>Reetiqueteo de mercancía</b>	Importador Agente de Aduana Courier
<b>Separación/Fraccionamiento</b>	Importador Agente de Aduana Courier
<b>Devolucion Mercancías al exterior</b>	Importador
<b>Re-enrutamiento</b>	Courier
<b>Operación en Depósito Aduanero</b>	Importador Agente de Aduana
<b>Otros</b>	Importador Agente de Aduana Consolidador Transportista Entidad Externa Courier

## 3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los operadores de comercio exterior según el tipo de solicitud de inspección

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

#### 4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. **Usuario:** Operadores de comercio exterior según el tipo de solicitud de inspección.

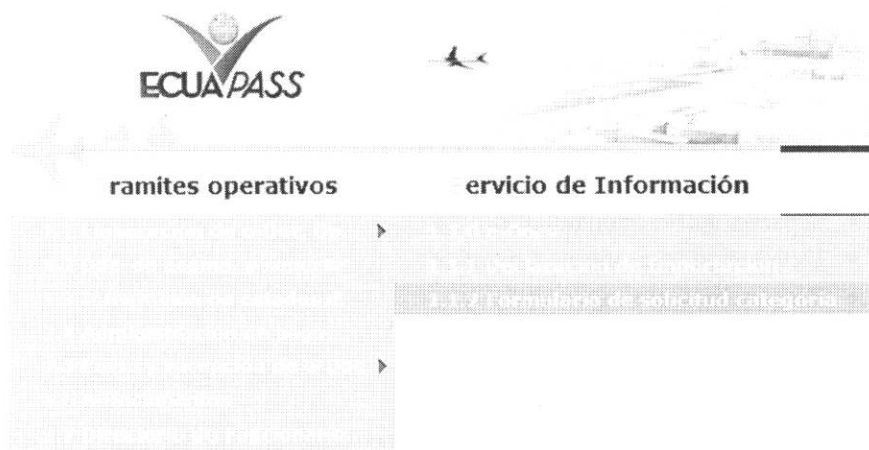
4.1.2. **Transportista:** Aquel autorizado por el organismo competente de su país de origen, para ejecutar o hace ejecutar el transporte de mercancías.

4.1.3. **Consolidador de carga.-** Operador distinto del porteador, que transporta carga en forma agrupada, bajo su nombre y responsabilidad, destinada a uno o más consignatarios finales, debidamente autorizado por el Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Según el Art. 2, literal u) del Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.



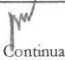
#### 5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “**Formulario de solicitud categoría**”.



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña “**Cargas**”.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-035  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 6 de 15

Formulario de solicitud categoria

Despacho Aduanero Cargas

5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario selecciona en la sección de “Importación” el documento electrónico **“Solicitud de Inspección”**.

Registro de Informe de Llegada (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Marítimo/Aéreo)	Seleccionar
Consulta General de Llegadas de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Consulta de Tránsito Aduanero Comunitario	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Manifiesto	Seleccionar
Estado Actual de Presentación del Documento de Transporte Hijo del Manifiesto	Seleccionar
Solicitud de Inspección	<b>Seleccionar</b>
Registro de Informe de Inspección de Otras Entidades	Seleccionar
Registro de Justificativos de observaciones en Inspección	Seleccionar
Consulta del listado de inspecciones	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Importación	Seleccionar

5.5. Al dar clic en la pestaña de “Información del Solicitud/Operación” se presentan los siguientes campos según el tipo de solicitud de inspección para ser llenado:

- **Tipo de Solicitud :**
  - Reconocimiento Previo
  - Facilidades de otras Entidades
  - Reetiqueteo de Carga (Guia Aerea)
  - Reetiqueteo de mercancía
  - Separación/Fraccionamiento
  - Devolucion Mercancías al exterior
  - Re-enrutamiento
  - Operación en Depósito Aduanero
  - Otros

Se presentan los siguientes campos al seleccionar el tipo de solicitud de inspección como reconocimiento de mercancías, facilidades de otras entidades, re-etiqueteo de mercancía, re-enrutamiento, y otros para ser llenado.

- **Distrito:**
  - Guayaquil – Aéreo
  - Guayaquil – Marítimo

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-035  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 7 de 15

- Manta
- Esmeraldas
- Quito
- Puerto Bolívar
- Tulcán
- Huaquillas
- Cuenca
- Loja – Macará
- Santa Elena
- Latacunga
- **Fecha/Hora de Ejecución de Operación : dd/mm/aaaa - hh/mm – am ó pm**  
/ /  - /  -  :   AM  PM
- **Número de Factura**
- **Presencia de Otras Entidades : Sí, No**  
(Se habilitan las siguientes entidades al seleccionar sí)
  - INEN
  - CONSEP
  - AGROCALIDAD
  - MSP
  - MIPRO
  - FISCALIA
- **Autorizo a : Agente de Aduana, Persona Natural, Ninguno**
- **Nombre de Agente de Aduana:** Se habilita si selecciona agente de aduana en el campo de Autorizo a.
- **Nombre de la Persona Natural:** Se habilita si selecciona persona natural en el campo de Autorizo a.
- **Número de Cédula:** Se habilita si selecciona persona natural en el campo de Autorizo a.
- **Motivo de la Inspección**
- **Partida Arancelaria**

Se presentan los siguientes campos adicionales en la sección de reconocimiento de mercancías al seleccionar separación/fraccionamiento como tipo de solicitud de inspección.

- **Tipo de Acción :** Fraccionamiento (Sin DAI), Separacion (Con DAI)

Se presentan los siguientes campos adicionales en la sección de reconocimiento de mercancías al seleccionar operación en depósito aduanero como tipo de solicitud de inspección.

- **Operaciones :**
  - Mejora al Embalaje
  - División o Agrupamiento de Bultos
  - Calificación

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- Categorización de la Mercancía
- Cambio de Embalaje
- Reetiqueteo

Se presentan los siguientes campos para ser llenados al seleccionar devolución de mercancías al exterior como tipo de solicitud de inspección.

- **Solicitante** : Agente de Aduana, Persona Natural, Ninguno
- **Fecha/Hora de Ejecución de Operación** : dd/mm/aaaa - hh/mm – am ó pm  
 :  :   AM  PM
- **Fecha de Ingreso al País** : dd/mm/aaaa
- **Fecha de Levante de Mercancías** : dd/mm/aaaa
- **Motivo de la Inspección**

Se presentan los siguientes campos para ser llenados al seleccionar devolución de mercancías al exterior como tipo de solicitud de inspección.

- **Solicitante** : Agente De Aduana, Persona Natural, Ninguno
- **Fecha/Hora de Ejecución de Operación** : dd/mm/aaaa - hh/mm – am ó pm  
 :  :   AM  PM
- **Motivo de la Inspección**


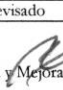
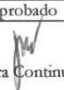
5.6. Luego de consultar la información de mercancía a asignar como inspección se debe seleccionar desde la lista de Datos de Mercancía.

Datos de Mercancía

Contenedor

Número de Carga	Documento de Transporte	Acta de Aprehensión	Descripción de la Mercancía	Número de Contenedor	Capacidad de Contenedor	Peso Ingr

Se presentan los siguientes campos para ser llenados al consultar en la pantalla pop up y al dar clic en el botón Agregar.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa





## INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-035  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 9 de 15

Consulta de mercancías

--Selección--  
Número de Carga  
Importador: 14905336  
Consultar

Contenedor(30) Carga Suelta(30)

Número de Carga			Documento de Transporte	Acta de Aprehensión	Descripción de la Mercancía	Cantidad de Bultos	Peso Ingresado	Embalaje	
MRN	MSN	HSN							
<input type="checkbox"/>	CEC2012ISGR0006	0002	0000	ISAGRANEL005		ACEITE	0	5000	
<input type="checkbox"/>	CEC2012JPC7777	0001	0000	12333333333333		MEDICINA	1	100	AMPOLLA, PR
<input type="checkbox"/>	CEC2012ISGR0007	0003	0000	ISAGRANEL006		TRIGO	1	0	
<input type="checkbox"/>	CEC2012AXLC0001	0001	0000	123456789		REPUESTOS	1	100	CAJA (+BOX
<input type="checkbox"/>	CEC2012KVVJ0001	0002	0000	KVVJ-0001-2		CAJA DE MUÑEC	35	4400	CAJA (+BOX
<input type="checkbox"/>	CEC2012MLCS0001	0001	0000	1234567890		MADICINA	1	100	AMPOLLA, PR
<input type="checkbox"/>	CEC2012ISGR0005	0001	0000	ISAGRANEL004		GAS	1	5000	
<input type="checkbox"/>	CEC2012RDNM1000	0006	0000	TRANSB3		MAQUINARIA	250	2500	AEROSOL
<input type="checkbox"/>	CEC2012RDNM1000	0006	0000	TRANSB3		MAQUINARIA	250	2500	AEROSOL
<input type="checkbox"/>	CEC2012KVVJ0001	0004	0001	KVVJ-0001-4-1		CARTUCHOS DE	30	5100	
<input type="checkbox"/>	CEC2012HF8V0001	0002	0000	1234568		ZAPATOS DEPO	1	500	CAJA (+BOX
<input type="checkbox"/>	CEC2012RM000102	0002	0000	027111111112		MERCANCIA GE	100	1000	AEROSOL
<input type="checkbox"/>	CEC2012PRUE0003	0005	0002	PRUE-0005-2		MERCANCIA 7-1	45	10000	
<input type="checkbox"/>	CEC2012FEAS0038	0001	0001	CON-ANG-0002		SEMILLAS	100	5000	PALETA MOD
<input type="checkbox"/>	CEC2012FEAS0038	0001	0002	CON-ANG-0002		SEMILLA	100	5000	EMBALAJE C

Seleccionar

- Documento de Transporte, Acta de Aprehensión, Número de Contenedor
- Numero de Carga: Identificación de las mercancías: MRN + MSN + HSN.

Marítimo

CEC - 2011 - MSKU0001 - 0001 - 0001  
C. Customs, EC: Ecuador Año Bureau Internacional des Containers Code N° de viaje en el año Número secuencial del BL Master Número secuencial del BL House

Aéreo

CEC - 2011 - XL000001 - 0001 - 0001  
C. Customs, EC: Ecuador Año Código IATA Número secuencial del vuelo en el año Número secuencial de la Guía Master Número secuencial de la Guía House

Terrestre

CEC - 2011 - 67070001 - 0001  
C. Customs, EC: Ecuador Año Código SICE Número secuencial de Manifiesto en el año Número secuencial de los CPI

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB



- **Importador:** Si el importador solicita se muestra automáticamente el código OCE de importador. Si el agente de aduana solicita se muestra el código de OCE de importador asociado al agente de aduana.
- Se debe dar clic en el botón **Seleccionar** luego de seleccionar las cargas sujetas a inspección.
- Se muestran las cargas sujetas a inspección en la lista de **Datos de Mercancía**.

Datos de Mercancía

Contenedor(0)		Carga Suelta(2)						
Número de Carga	Documento de Transporte		Acta de Aprehensión	Descripción de la Mercancía	Cantidad de Bultos	Peso Ingresado	Emi	
	MRN	MSN						HSN
<input type="checkbox"/>	CEC2012KVVJ0001	0002	0000	KVVJ-0001-2	CAJA DE MUÑECAS	35	4400	CA
<input type="checkbox"/>	CEC2012MLCS0001	0001	0000	1234567890	MADICINA	1	100	AMPOLL

Agregar Eliminar

- Debe dar clic en el botón Eliminar luego de seleccionar el número de carga que desea eliminar.

5.7. Se presentan los siguientes campos para adjuntar documentos.

Adjuntar Documentos

Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Identificador del Documento	Emisor de Documento	Número de Documento	Fecha de Emisión	Archivo


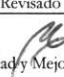
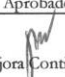
Identificador del Documento: --Selección--      Número de Documento:

Fecha de Emisión:       Emisor de Documento:

Nombre de otro documento:

Tamaño de Total :       Agregar Eliminar

- **Identificador del Documento:**
  - Autorización Comexi, Ley Promoción Inveriones y Participación Ciudadana.
  - Autorización de Importación
  - Autorización de Ontot (Organismo Nacional de Transplante de Órganos y Tejidos)
  - Autorización Embarque Parcial
  - Aviso de Entrada del Iess
  - Carta de Aerolínea para retiro de Equipaje

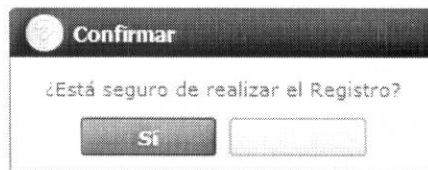
Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

- Carta de Garantía
- Carta de Justificación de observaciones realizadas por parte del Senae
- Carta que muestre el cupo dentro de la aerolínea
- **Número de Documento**
- **Fecha de Emisión** : dd/mm/aaaa
- **Emisor de Documento**
- **Nombre de otro documento:** Registrar el nombre de documento si son otros.

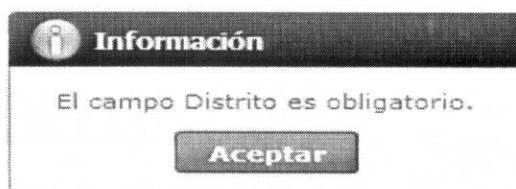
5.8. Una vez realizado el registro se debe dar clic en el botón **Registrar** para su ejecución o seleccionar el registro que desea modificar y dar clic en el botón **Modificar** . Debe dar clic en el botón **Eliminar** para eliminar el registro.


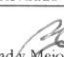
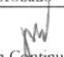
5.9. Una vez realizado el registro se debe dar clic en el botón **Registrar** para su ejecución y se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Si**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



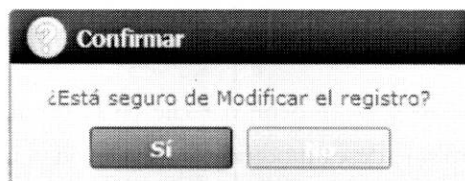
- En caso de no haber registrado un campo mandatorio o un campo erróneo en el documento electrónico se presentan mensajes de error o de información indicando los campos que requieren ser registrados.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa 	Jefe de Calidad y Mejora Continua 	Director de Mejora Continua y Normativa 

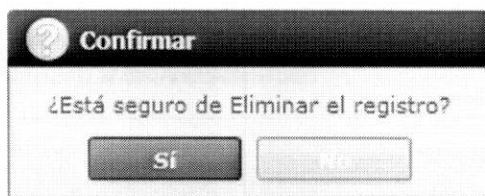
5.10. Una vez realizado la modificación de registro se debe dar clic en botón **Modificar** para su ejecución y se presentarán los siguientes mensajes.

- Un mensaje de confirmación que cuenta con dos acciones “**Sí**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.



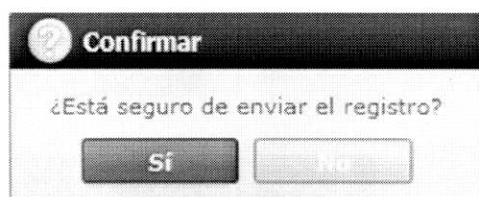
5.11. Una vez realizada la eliminación del registro se debe dar clic en el botón **Eliminar** para su ejecución y se presentan los siguientes mensajes:

- Un mensaje de confirmación que contará con dos acciones “**Sí**” en caso de continuidad del registro y “**No**” en caso de querer continuar con el registro o edición de la información.

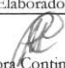
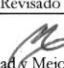
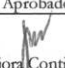


5.12. Una vez realizado el registro de solicitud de inspección se debe dar clic al botón **Enviar** para su ejecución de envío.

(Es posible modificar/eliminar antes de dar clic en el botón Enviar pero luego de dar clic en el botón Enviar, se transmite el trámite y ya no es posible modificar/eliminar.)



5.13. Se presentan los siguientes campos de validación para procesar la operación aduanera en la solicitud de inspección.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
SOLICITUD DE INSPECCIÓN

Código:  
SENAE-ISEE-2-3-035  
Versión: 1  
Fecha: Ago/2013  
Página 13 de 15

No.	Validaciones	Reconocimiento Previo	Facilidades de otras Entidades	Reetiqueteo de Carga (Guía Aérea)	Reetiqueteo de mercancía	Separación/ Fraccionamiento
1	El o los números de carga no deben tener una DAU asociada.	<input type="radio"/>				Si es sin DAU
2	El o los números de carga no deben estar en abandono (expreso, definitivo).	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3	El o los números de carga no deben estar en decomiso judicial ni administrativo.	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4	El o los números de carga no debe tener asociado un proceso judicial.	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5	El o los números de carga no deben tener asociado un informe de inspección que este asignado, no concluido u observado.	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6	El o los números de carga no deben tener asociado ningún otra operación aduanera cuyo estado sea diferente a realizado.	<input type="radio"/>			<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7	El o los números de carga no deben tener registrada salida del depósito u operador de almacenamiento.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8	El o los números de carga deben tener ingreso al depósito (en el caso de que el número de carga tenga contenedores, se podrán seleccionar solo los contenedores que tengan ingreso al depósito).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9	El o los números de carga deben tener registrado el ingreso de toda la mercancía (para carga suelta - hay ingresos parciales) del o de los números de carga que se van asociar.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10	El o los números de carga deben corresponder a un mismo consignatario y que se encuentren ingresados o consignados a un mismo depósito temporal u operador de almacenamiento.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11	El o los números de carga si es un bl Master no debe tener condición del contenedor LCL/FCL, ship convenience, LCL/LCL o FCL/LCL.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
12	El o los números de carga no tengan asignada una selectividad de inspección intrusiva pendiente de asignar o que ya esté asignada asignada sin un informe realizado (solo se podrá asociar los números de carga sin este tipo de selectividad o si ya fue realizada la inspección).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>		<input type="radio"/>	
13	Para solicitante que sea la entidad Fiscalía el o los números de carga puede tener asociado un proceso judicial.		<input type="radio"/>			
14	El o los números de carga no deben tener asociado un informe de inspección con estado asignado.		<input type="radio"/>			
15	El o los números de carga deberán tener un ingreso a depósito temporal			<input type="radio"/>		

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





**INSTRUCTIVO PARA EL USO DEL SISTEMA  
SOLICITUD DE INSPECCIÓN**

Código:  
**SENAE-ISEE-2-3-035**  
Versión: 1  
Fecha: **Ago/2013**  
Página **14 de 15**

	(luego de tener la salida de zona de distribución) o tener ingreso en la Zona de Distribución sin salida.					
16	El o los números de carga deben tener una DAU asociada.					si es con DAI
17	La DAI correspondiente al o los números de carga debe tener asociado un informe de aforo.					si es con DAI
18	Solo debe poder asociarse a una DAU.					
19	DAU debe contar con salida del depósito.					
20	Si no son bienes de capital, electrdomésticos o artículos electrónicos, la fecha de registro de solicitud debe ser menor a los 15 días hábiles contabilizados desde la fecha de levante de mercancías.					
21	Si son bienes de capital, electrdomésticos o artículos electrónicos, la fecha de registro de la solicitud debe ser menor al plazo de la garantía indicada en la solicitud contabilizada desde la fecha de levante de mercancías.					
22	El o los números de carga deben estar asociados una novedad (registrada al ingreso al depósito o zona de distribución) que corresponda a carga mal enrutada.					

No.	Validaciones	Devolución Mercancías al exterior	Re-enrutamiento	Operación en Depósito Aduanero	Otros
1	El o los numeros de carga no deben tener una DAU asociada.		o		
2	El o los números de carga no deben estar en abandono (expreso, definitivo).				o
3	El o los números de carga no deben estar en decomiso judicial ni administrativo.				o
4	El o los numeros de carga no debe tener asociado un proceso judicial.				o
5	El o los números de carga no deben tener asociado un informe de inspección que este asignado, no concluido u observado.		o		o
6	El o los números de carga no deben tener asociado ningún otra operación aduanera cuyo estado sea diferente a realizado.				
7	El o los números de carga no deben tener registrada salida del depósito u operador de almacenamiento.				o
8	El o los números de carga deben tener ingreso al depósito (en el caso de que el número de carga tenga contenedores, se podrán seleccionar solo los contenedores que tengan ingreso al depósito).				o
9	El o los números de carga deben tener registrado el ingreso de toda la mercancía (para carga suelta - hay ingresos parciales) del o de los números de carga que se van asociar.				o
10	El o los números de carga deben corresponder a un mismo consignatario y que se encuentren ingresados o consignados a un mismo depósito				o

Elaborado  Analista de Mejora Continua y Normativa	Revisado  Jefe de Calidad y Mejora Continua	Aprobado  Director de Mejora Continua y Normativa
--	---	---

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB

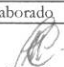






	temporal u operador de almacenamiento.				
11	El o los números de carga si es un bl Master no debe tener condición del contenedor LCL/FCL, ship convenience, LCL/LCL o FCL/LCL.				○
12	El o los números de carga no tengan asignada una selectividad de inspección intrusiva pendiente de asignar o que ya esté asignada asignada sin un informe realizado (solo se podrá asociar los números de carga sin este tipo de selectividad o si ya fue realizada la inspección).				
13	Para solicitante que sea la entidad Fiscalía el o los números de carga puede tener asociado un proceso judicial.				
14	El o los números de carga no deben tener asociado un informe de inspección con estado asignado.				
15	El o los números de carga deberán tener un ingreso a depósito temporal (luego de tener la salida de zona de distribución) o tener ingreso en la Zona de Distribución sin salida.				
16	El o los números de carga deben tener una DAU asociada.				
17	La DAI correspondiente al o los números de carga debe tener asociado un informe de aforo.				
18	Solo debe poder asociarse a una DAU.	○			
19	DAU debe contar con salida del depósito.	○			
20	Si no son bienes de capital, electrdomésticos o artículos electrónicos, la fecha de registro de solicitud debe ser menor a los 15 días hábiles contabilizados desde la fecha de levante de mercancías.	○			
21	Si son bienes de capital, electrdomésticos o artículos electrónicos, la fecha de registro de la solicitud debe ser menor al plazo de la garantía indicada en la solicitud contabilizada desde la fecha de levante de mercancías.	○			
22	El o los números de carga deben estar asociados una novedad (registrada al ingreso al depósito o zona de distribución) que corresponda a carga mal enrutada.		○		

## 6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
 Analista de Mejora Continua y Normativa	 Jefe de Calidad y Mejora Continua	 Director de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**, VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB